

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### QUEJA O SUGERENCIA

En la cabecera del formulario, se cumplimentará con una X lo que proceda.

### DATOS PERSONALES

#### Nombre, apellidos y DNI/NIE/pasaporte

Las instancias anónimas carecerán de validez. Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de forma confidencial, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Domicilio, código postal, localidad y provincia

Se introducirán los datos completos del domicilio donde haya de enviarse la respuesta.

#### Teléfono

Se indicará un número de teléfono al que podrá dirigirse la unidad, en caso de precisarse alguna aclaración o información adicional relativa a la solicitud.

#### E-mail

Dirección de correo electrónico, en su caso. Si se desea recibir la contestación por esta vía, deberá además marcarse con una X la casilla correspondiente a esta opción.

#### Entidad a la que representa

En caso de actuar en representación de una entidad, ha de indicarse el nombre de ésta, así como el cargo que el solicitante desempeña en la misma.

### DATOS DE LA UNIDAD DONDE SE PRODUJO LA INCIDENCIA

Se identificará la unidad con respecto a la cual se presenta la queja o sugerencia, con expresión, en su caso, de la fecha y hora en que ésta se produjo.

### MOTIVO DE LA QUEJA/SUGERENCIA

Se describirá la situación que generó la queja o sugerencia. Se expresarán los acontecimientos de forma clara y sucinta, dentro del recuadro previsto para ello.

### FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO

La firma es requisito imprescindible para la tramitación.

**Una vez cumplimentado, el formulario podrá remitirse por correo ordinario o presentarse presencialmente en la sede de la Unidad de Quejas y Sugerencias, que se indica en el mismo, así como en cualquier oficina de registro de la Administración General del Estado o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**